

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Conducta de CONEXLED tiene como objetivo definir criterios y elementos esenciales que deben ser considerados en las relaciones establecidas con sus colaboradores de todos los niveles jerárquicos, clientes, proveedores y prestadores de servicios, preservando así la credibilidad y la imagen de la empresa, asegurando el cumplimiento de las leyes y la toma de decisiones responsables. Este Código contribuye a establecer un estándar de relación respetuosa, transparente y basada en la buena fe, con el objetivo de orientarnos a actuar siempre de acuerdo con nuestros Valores y Principios Éticos.

IDEOLOGÍA ORGANIZACIONAL

CONEXLED valora la ciudadanía, la ética, el respeto y la lealtad en sus relaciones, ya que entiende que estos principios amplían las posibilidades de crecimiento personal y potencian su desarrollo hacia nuevas oportunidades de negocio.

MISIÓN

Ofrecer soluciones innovadoras, confiables y sostenibles, contribuyendo a la descarbonización del planeta, a través del suministro de productos para iluminación e instalaciones eléctricas, con un alto nivel de rendimiento, para el desarrollo de las áreas industriales, públicas y corporativas.

VISIÓN

Ser líder en Iluminación Industrial, Atmósferas Explosivas y operar en el mercado de Iluminación Pública. Explorar nuevos segmentos y conquistar las Américas. Sostenibilidad a través de la Organización con enfoque en Alta Calidad, Productividad y Certificaciones. Innovación mediante la inversión en TI, Inteligencia Artificial, capacitación de personas y mejora de procesos.

VALORES

- Organización
- Excelencia
- Comunicación Eficaz
- Respeto
- Compromiso

DIRECTRICES DE LA ÉTICA EMPRESARIAL

CONEXLED entiende que todos sus superiores jerárquicos deben ser ejemplos de actuación ética en el desempeño de sus actividades profesionales; que es obligación de todos sus colaboradores cumplir las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta, confiando en que este es un instrumento de trabajo sumamente útil y necesario, capaz de inspirar la ejecución de las actividades diarias y de transformar la conducta personal y profesional en buenos ejemplos para todos.

REGLAS DE CONDUCTA ÉTICA

Conducta Profesional y Personal

- Los colaboradores deben actuar con responsabilidad y ética en las relaciones con proveedores, clientes y compañeros de trabajo.
- Respetar y no infringir las leyes vigentes en el país, ya sean de carácter fiscal, laboral, penal, civil o económico.

Conflicto de Intereses

- El conflicto de intereses es la confrontación entre los intereses de CONEXLED y los intereses personales, que puedan comprometer y/o influir en el desempeño de las funciones del colaborador o proveedor.
- CONEXLED no admite situaciones de conflictos de interés; por ello, en caso de situaciones que impidan o comprometan la realización adecuada de las funciones y que puedan afectar la capacidad de actuar en el mejor interés de CONEXLED, estas deben ser comunicadas a través del Canal de Denuncias interno.

Deberes en el trabajo

- Tratar a todos con cordialidad, garantizando la libre expresión de ideas y opiniones, siempre que se realice con respeto, valorando la diversidad y declarando que no se admitirán actitudes de menosprecio, discriminación o falta de respeto en cualquiera de sus formas, ya sea por raza, color, género, orientación sexual, religión, idioma, nacionalidad, etnia o condición social.

Conducta ética en el lugar de trabajo

- El ambiente de trabajo debe ser justo y libre de cualquier favoritismo.
- No se tolerará, bajo ninguna circunstancia, comportamiento inadecuado o violento que pueda generar amenazas al lugar de trabajo y/o a las personas.
- Está prohibida la venta de cualquier producto dentro de las instalaciones de la empresa.
- Los colaboradores deben ejercer siempre sus funciones con el máximo compromiso y responsabilidad, evitando situaciones que puedan generar errores o retrasos en la prestación de sus servicios.

Política anticorrupción

En CONEXLED, estamos comprometidos a conducir nuestros negocios con integridad, ética y transparencia. Nuestra Política Anticorrupción refleja el compromiso de cumplir estrictamente la legislación vigente, como la Ley Anticorrupción (Ley n° 12.846/2013).

Prohibimos cualquier forma de soborno, corrupción, ventajas indebidas o pagos facilitadores, tanto con agentes públicos como privados. Todas las interacciones con clientes, proveedores y socios deben realizarse respetando nuestras directrices éticas y la responsabilidad socioambiental.

Esperamos que todos los colaboradores, socios y terceros actúen en conformidad con esta política, reportando de inmediato cualquier sospecha de violación a nuestro Canal de Denuncias: governanca@conexled.com.

Reafirmamos que los actos de corrupción no serán tolerados y pueden resultar en sanciones internas y acciones legales, preservando la reputación de nuestra empresa. Garantizamos que la ética y la integridad sean pilares de nuestro crecimiento sostenible, tanto en Brasil como en las Américas.

Conducta y ética en el tratamiento de la información

Respetamos la Ley General de Protección de Datos y las legislaciones locales aplicables sobre el tema, así como el derecho a la privacidad y la confidencialidad. La información confidencial de nuestros colaboradores, proveedores y clientes, que sea conocida por los administradores y empleados, debe mantenerse en estricta reserva y utilizarse únicamente para fines apropiados y consensuados.

Los documentos e información interna solo podrán compartirse mediante una justificación formalizada y con la debida aprobación.

Tratamiento de los competidores

CONEXLED siempre tratará a todos sus competidores de manera justa, ofreciendo sus servicios y soluciones con base en sus propios méritos, sin desmerecerlos ni proporcionar información engañosa.

Los colaboradores no deben adoptar comportamientos que puedan difamar públicamente la imagen de los competidores. Asimismo, deben evitar todas las acciones que puedan interpretarse como contrarias a las leyes internacionales, nacionales o locales que regulan las prácticas competitivas del mercado.

Relación con los clientes

Los servicios ofrecidos y entregados a los clientes deben siempre satisfacer las expectativas y necesidades para las cuales fueron contratados. Todos los colaboradores deben adoptar actitudes imparciales, transparentes y confidenciales en el cumplimiento de sus actividades, buscando siempre brindar la mejor atención a los clientes.

La información de los clientes debe ser utilizada de manera responsable, respetando los derechos de privacidad y manteniéndola en un lugar seguro.

Está prohibido beneficiar a clientes por vínculos personales o parentesco, así como obtener ventajas comerciales mediante prácticas ilegales, tales como soborno, extorsión, cohecho, entre otros actos que puedan no estar previstos en este código de ética.

CONDUCTA DE LA GESTIÓN

Los gestores tienen la responsabilidad de interactuar con sus subordinados para alinear la Misión, Visión y Valores establecidos por CONEXLED.

USO DEL PATRIMONIO

Se entiende como patrimonio de CONEXLED todos los bienes de su propiedad, posesión o uso, como inmuebles, vehículos, sistemas, equipos, documentos, materiales, acervos técnicos e intelectuales, materias primas, insumos, productos, recursos financieros, información, entre otros.

Los bienes de CONEXLED deben ser utilizados única y exclusivamente para la realización de las actividades diarias. Por lo tanto, corresponde al colaborador cuidar de las instalaciones de la empresa y conservar todos los equipos de trabajo.

CONEXLED prohíbe cualquier tipo de apropiación de bienes de la empresa fuera de sus instalaciones cuando no esté relacionada con la ejecución de las funciones del colaborador.

La instalación de cualquier software o aplicación en los equipos de CONEXLED está prohibida, y cualquier situación excepcional debe ser previamente validada con la gestión directa del colaborador en conjunto con el área de Tecnología de la Información.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Es responsabilidad de todos los gestores, colaboradores y socios comerciales conocer las prácticas expresadas en este Código de Ética y Conducta.

Las denuncias y los incumplimientos, que deben ser informados con pruebas, serán tratados con confidencialidad, y no se tomarán represalias contra quienes informen de buena fe. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima o identificada a través del correo electrónico governanca@conexled.com.

Todos los casos serán investigados rigurosamente, asegurando soluciones adecuadas para prevenir recurrencias. La investigación de las denuncias será llevada a cabo de manera imparcial e independiente, a cargo del área de Recursos Humanos, que será responsable de controlar la aplicación de medidas correctivas apropiadas en casos comprobados de violación.

El incumplimiento de este Código de Ética y Conducta podrá implicar sanciones según la gravedad del hecho, ya sea de manera unilateral o no, incluyendo: i) Orientación y capacitación; ii) Advertencia verbal o formal; iii) Suspensión; iv) Despido con o sin causa justificada; v) Rescisión del contrato con el proveedor; vi) Acciones legales, si corresponde.

"Somos Luz, Energía y Movimiento"

REVISIÓN - 04

Realizada em 18/12/2024